

Expediente: Prórroga PNSP HUPA 90/23 derivada del expediente PNSP HUPA 41/19

Objeto: MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LA FASE PREANALÍTICA (WIDERLAB) INSTALADO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y C.I.D.T. FRANCISCO DÍAZ

Visto que con fecha **06 de septiembre de 2019** se formalizó el contrato derivado de la adjudicación del expediente PNSP HUPA 41/19 convocado para el servicio de MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LA FASE PREANALÍTICA (WIDERLAB) INSTALADO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y C.I.D.T. FRANCISCO DÍAZ con la empresa BECTON DICKINSON, S.A. C.I.F. A50140706, a cargo al epígrafe 21600 y para un plazo de ejecución de **36 meses**, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Visto que con fecha **06 de septiembre de 2022** se formalizó la primera prórroga del contrato referenciado, PNSP HUPA 120/22 derivada de PNSP HUPA 41/19, para el plazo de **12 meses**, por el importe **42.350,00 € IVA incluido** (Base Imponible 35.000,00 €; IVA 7.350,00 €) y que finaliza el próximo 05 de septiembre de 2023.

Visto que conforme a lo dispuesto en el punto 16 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de referencia, así como en la cláusula sexta del contrato, la duración máxima del mismo, incluidas las prórrogas, es de 60 meses, y que, para la correcta consecución de los fines institucionales es necesario garantizar la continuidad del servicio descrito.

Visto que BECTON DICKINSON, S.A. ha expresado su conformidad a la realización de la prórroga para un periodo de **12 meses** y que ha vinculado al periodo de prórroga propuesto, la garantía definitiva constituida para responder del contrato referenciado, en uso de las atribuciones conferidas por La Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, mediante Resolución de 13/09/2021, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222 de 17/09/2021), esta Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar, en aplicación de lo dispuesto en el punto 16 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del PNSP HUPA 41/19 convocado para el servicio de "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LA FASE PREANALÍTICA (WIDERLAB) INSTALADO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y C.I.D.T. FRANCISCO DÍAZ", durante un plazo de **12 meses, desde 06/09/2023 hasta 05/09/2024**, ambas fechas inclusive y con el importe total de **42.350,00 € IVA incluido** (Base Imponible 35.000,00 €; IVA 7.350,00 €), epígrafe presupuestario **21600**, el contrato referenciado con el siguiente desglose de anualidades:

2023	2024
14.116,67 €	28.233,33 €

SEGUNDO: Vincular a la prórroga del contrato de referencia la garantía definitiva por importe de **5.250,00 €**, con fecha 30 de julio de 2019, número de resguardo de la Tesorería **201955003839K**.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcalá de Henares
La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria y Salud Pública
P.D. La Directora Gerente del Hospital Universitario Príncipe de Asturias
(Resolución de 13/09/2021 BOCM nº 222 de 17/09/2021)
P.A. EL DIRECTOR MÉDICO

